

## COMUNICADO

**COMITÉ EJECUTIVO  
2021 - 2025**

**PRESIDENTE**  
Jorge E. Soto Roldán

**VICEPRESIDENTE**  
William Moncada Ospina

**SECRETARIO**  
Gerardo A. Aguilar Saavedra

**TESORERO**  
Rafael D. Paéz Bastidas

**VOCAL**  
Juan Carlos Montoya

### ORGANO DE CONTROL

Alexander Velásquez  
Revisor Fiscal Principal

Katherine Jaimes Vega  
Revisor Fiscal Suplente

### ORGANO DE DISCIPLINA

Jennifer Pinilla León  
Celina Inés Quintero Tobón  
Hernando Morales Plaza

**DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN**  
**PARA: LIGAS AFILIADAS**  
**FECHA: 2 de marzo de 2022**

Nos permitimos comunicar en relación al ítem número 6, del numeral **9. Disposiciones Generales**, del Instructivo 2022 para la disciplina de clavados, el cual dicta:

*"Será obligatorio para asistir al evento Campeonato Nacional Interligas haber participado en el Campeonato Nacional Interclubes en la misma categoría, a excepción única y exclusivamente salvo incapacidad médica (certificada por el médico deportólogo del Instituto Departamental) o calamidad doméstica. En la categoría infantil grupos C y D, no será obligatorio para masificar la modalidad "*

Que después de considerar diversos casos que nos han expuesto algunas de las ligas y con el fin de no afectar los procesos de desarrollo de las mismas y sus atletas en la disciplina de clavados; ha resuelto permitir que los deportistas que no asistan al Campeonato Nacional Interclubes Juvenil y Abierto de la modalidad, puedan participar en el Campeonato Nacional Interligas bajo las siguientes excepciones:

1. Incapacidad médica certificada del atleta.
2. Imposibilidad de tener una preparación óptima por problemas con el escenario deportivo donde habitualmente entrenan.
3. Cuando el atleta se encuentre en el exterior, desarrollando algún proceso de preparación avalado por la Federación.

Para poder avalar estas excepciones, la Liga afectada, deberá enviar la solicitud formal a la Federación, adjuntando los documentos que consideren pertinentes para respaldar la petición, para que el Comité Ejecutivo apoyado por su equipo técnico, decidan si la aceptan o no.

Cabe anotar, que la siguiente disposición, fue aprobada por unanimidad por la comisión técnica de la disciplina.

Atentamente,



**JORGE E. SOTO ROLDAN**  
PRESIDENTE